I. DATOS GENERALES	
Convenio Número:	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS N.º CI 001-2026 SG
Conveniente:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FILANDIA representada legalmente por el señor JAIRO LONDOÑO MARIN
Objeto del convenio:	"TRANSFERENCIA DE RECURSOS DERIVADOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS"
Valor del convenio:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($259.146.835) INCLUIDOS IMPUESTOS
Forma de desembolso:	El municipio transferirá los aportes al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Filandia Quindío por mensualidades vencidas cada una, de acuerdo con el recaudo mensual que realice la secretaria de Hacienda y su boletín de ingresos. Cada pago se realizará con posterioridad a la aprobación del informe mensual y sus soportes respectivos mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria informada para tal efecto por el contratista y por el monto reportado por la Secretaría de Hacienda Municipal por concepto de recaudo de sobretasa bomberil. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, conforme al recaudo de sobretasa bomberil que realice el municipio, previa presentación periódica del Informe de actividades y soportes exigidos, realizados durante cada mes de ejecución, suscrito por el supervisor del convenio en el que debe constar la acreditación y/o paz y salvo del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales según lo señalado en la ley.
Fecha de iniciación:	Enero 30 de 2026
Fecha de Terminación:	Diciembre 31 de 2026
Plazo de Duración:	Trescientos treinta y cinco (335) días calendario
Garantías Solicitadas:	Teniendo en cuenta la naturaleza del convenio que envuelve la prestación de un servicio público esencial, el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Filandia deberá garantizar el cumplimiento del convenio a través de cualquier mecanismo de cobertura de riesgo permitido por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Municipio de Filandia y así amparar los siguientes riesgos: **a) Amparo de Cumplimiento** del Convenio por el diez (10%) del valor total del convenio, vigente por el término de duración del convenio entendido este como la suma del tiempo de ejecución y el plazo de liquidación. **b) Pago de salarios**, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, vigente por el término de duración del convenio y tres (3) años más. **c) Responsabilidad Civil Extracontractual**: Que ampare los riesgos derivados de la prestación del servicio por una cuantía equivalente a 200 SMMLV, por la vigencia del término de ejecución del convenio.
Número de Garantía:	1. Cumplimiento: 60-46-101006316 Anexo 0 2. RCE 60-40-101008132 Anexo 0
Entidad que la expide:	Seguros del Estado S.A
Fecha de Aprobación:	Treinta (30) de enero de 2026
Supervisión:	Iván Mauricio López Jiménez – Secretario de Gobierno y Desarrollo Social.

Scanned with CamScanner

II. ACTA

En Filandia, hoy a los treinta (30) días del mes de enero del año 2026, se reunieron el señor IVAN MAURICIO LOPEZ JIMENEZ en su calidad de Secretario de Gobierno y Desarrollo Social de Filandia (Q) y el señor JAIRO LONDOÑO MARIN , representante legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FILANDIA QUINDÍO.

Verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado convenio.

III. FIRMAS

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervienen, en Filandia Quindío hoy treinta (30) de enero del año 2026.

IVAN MAURICIO LOPEZ JIMENEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

JAIRO LONDOÑO MARIN
Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios

Proyectó y elaboró:	Nathalia Pinzón Giraldo	Abogada Contratista

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.

Scanned with CamScanner